



G/ 212

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 ENE 2017

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Proyecto REDD+;

RESULTANDO: I) que dicho Proyecto informa que del 16 al 21 de Enero de 2017 se realizará en sur de Chile, la segunda misión conjunta de cooperantes y socios relevantes de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV);

II) que concurrirá por esa Secretaría de Estado el Ing. Agr. Juan Pablo Nebel Director de la División de Manejo y Gestión de Bosques de la Dirección General Forestal;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que es una instancia de instrucción técnica que se adapta a las necesidades actuales de la Dirección General Forestal;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002,

185/005, de 13 de junio de 2005, 7/009, de 2 de enero de 2009 y 288/004 de 11 de agosto de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

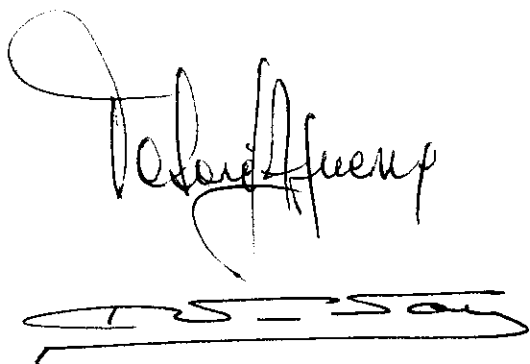
1º) Designase en Misión Oficial los días 15 al 21 de Enero de 2017, al Ing. Agr. Juan Pablo Nebel, quien visitará el sur de Chile, a los efectos de participar de la segunda misión conjunta de cooperantes y socios relevantes de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV).

2º) El importe diario del viático para otras ciudades de Chile es de USD 214 (dólares estadounidenses doscientos catorce), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Juan Pablo Nebel percibirá para otras ciudades de Chile 2 (dos) días de viáticos al 85%, 3 (tres) días de viáticos al 70%, 1 (uno) día de viático al 100% y 1 (uno) día de viático al 10%, lo que totaliza la suma de USD 1.048 (dólares estadounidenses un mil cuarenta y ocho). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Programa 322, Unidad Ejecutora 008, Proyecto 300 Objeto del Gasto 2.3.5. Proyecto REDD+, financiado por la Donación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques a través del Banco Mundial N° TF0A1064, Fuente de Financiamiento 4.3 – Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU.

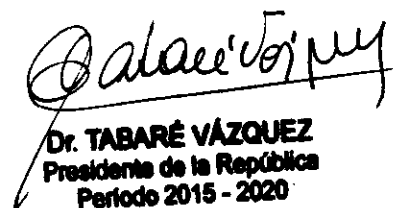
3º) El costo del pasajes correspondiente Montevideo-Santiago de Chile-Balmaceda-Temuco (La Araucaria)-Santiago de Chile-Montevideo asciende a USD 549 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y nueve) que se

atenderá con cargo al Programa 322, Unidad Ejecutora 008, Proyecto 300, Objeto del Gasto 2.3.2., Fuente de Financiamiento 4.3 – Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU.

4º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez, consisting of a large, stylized cursive script.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez, consisting of a large, stylized cursive script.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

